

EJECUTIVO SINGULAR

No. 541744089001-2023-00008-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De los medios exceptivos propuestos obrantes al Doc.021 del Expediente Digital, presentados por la Doctora Heidy Andrea Villamizar Villamizar quien actúa como apoderada por amparo de pobreza de la demandada María Encarnación Valencia, en virtud a la designación realizada por este despacho judicial, dentro del proceso de la referencia, córrase traslado por el término de diez (10) días, a la parte ejecutante, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CHITAGA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **28 de abril de 2023**, se notificó hoy
el auto anterior Por anotación en estado a las
ocho de la mañana.

JESÚS MARIA TORRES MIRANDA
Secretario Ad-Hoc